|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | No especificado en transcripción, 10 de julio de 2025 | | **HORA INICIO:**  06:00 PM (Estimada) | | **HORA FIN:**  07:30 PM (Estimada) |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso del aprendiz **JOSE LUIS CASTRO CARRERO** DEL PROGRAMA **TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** FICHA: **3065626** | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: John Freddy Sanabria Muñoz BIENESTAR DEL APRENDIZ: Dra. Elizabeth Silva Bautista INSTRUCTORES: Jenny Andrea Jaramura APRENDIZ CITADO: Richard Alexander Ruiz Carriazo, Efraín Manazes Robayo REPRESENTANTE DE CENTRO: No especificado en transcripción VOCERO: Jason Dario Bucam  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  1. El aprendiz Richard Alexander Ruiz Carriazo ha registrado inasistencias injustificadas continuamente desde el 17 de febrero hasta la fecha del comité, acumulando un total de 16 días de falta de 26 días de formación totales. 2. El aprendiz Efraín Manazes Robayo ha registrado inasistencias injustificadas continuamente desde el 17 de febrero hasta la fecha del comité, acumulando un total de 9 días de falta de 26 días de formación totales.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el artículo no especificado en la transcripción o normativa proporcionada, que establece los deberes del aprendiz referentes a la asistencia regular y el cumplimiento oportuno de las actividades formativas.  Hechos Instructor(a) Jenny Andrea Jaramura:  El aprendiz Efraín Manazes Robayo (número de CC o TI no especificado en transcripción) se reporta a comité de tipo disciplinario y académico. La instructora informa que el aprendiz ha registrado inasistencias injustificadas continuamente desde el 17 de febrero hasta la fecha del comité, totalizando 9 días de falta de 26 días de formación. Adicionalmente, se encuentra en deuda con la entrega de 3 de 7 actividades de la competencia recientemente finalizada. Se enfatiza que la inasistencia constante es una preocupación primordial, ya que el programa exige práctica y presencia.  El aprendiz Richard Alexander Ruiz Carriazo (número de CC o TI no especificado en transcripción) se reporta a comité de tipo disciplinario y académico. La instructora señala que Richard ha registrado inasistencias injustificadas continuamente desde el 17 de febrero hasta la fecha del comité, totalizando 16 días de falta de 26 días de formación. Aunque sus ausencias iniciales en febrero fueron relacionadas con una situación grave de salud de su madre y fueron comprendidas, las faltas posteriores han ocurrido sin notificación o justificación, generando preocupación al no contar con el soporte correspondiente.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el Artículo no especificado en la transcripción o normativa proporcionada, que establece los deberes del aprendiz relacionados con la asistencia y el cumplimiento de las actividades formativas.  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita a los aprendices Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo del programa TÉCNICO EN MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS FICHA 306-69 para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que les asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que consideren pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Interviene Coordinador Académico, John Freddy Sanabria Muñoz: Enfatiza la importancia de la prevención en la formación y la preparación de los aprendices, vinculando directamente la asistencia con la calidad del egresado. Subraya la claridad del reglamento en cuanto a las inasistencias, indicando que cinco faltas o tres consecutivas inician un proceso de excepción. Reitera la necesidad de justificaciones formales (como incapacidades médicas) para las ausencias, destacando que el SENA forma para el trabajo y la vida profesional, donde la responsabilidad y el compromiso son indispensables. Advierte sobre el impacto negativo de las inasistencias injustificadas en la relación del SENA con el sector productivo, citando un caso donde una empresa canceló un contrato por incumplimiento de un aprendiz. Interviene Instructora Jenny Andrea Jaramura: Detalla el caso de Efraín Manazes Robayo, confirmando sus 9 días de inasistencia de 26 días totales y la deuda de 3 de 7 actividades de la competencia anterior. Expresa preocupación por la falta de presencia física, que es crucial para la naturaleza práctica del programa, a pesar de que algunas actividades hayan sido entregadas. En el caso de Richard Alexander Ruiz Carriazo, contextualiza sus ausencias iniciales en febrero por una grave situación familiar que fue comprendida; sin embargo, las faltas posteriores sin notificación ni justificación son el motivo del reporte al comité. La instructora reconoce que el inicio formal del proceso se demoró por su carga de trabajo, pero al cuantificar las inasistencias, la gravedad se hizo evidente, lo que impulsó la citación. Interviene Aprendiz Richard Alexander Ruiz Carriazo: Presenta sus descargos, mencionando problemas de salud personal ("gripa") y un acuerdo laboral que le exige trabajar los sábados de 10:00 AM a 10:00 PM. Explica que, aunque este acuerdo le permite asistir al SENA entre semana, le impide asistir los sábados, lo que ha resultado en 6 sábados de inasistencia. Afirma que se esfuerza por ponerse al día con sus trabajos desde casa para compensar su falta de asistencia.      Interviene Coordinador Académico, John Freddy Sanabria Muñoz: Reitera la gravedad de las inasistencias, especialmente para Efraín, quien ya suma 9 días de falta, superando el límite de 5 faltas que, según el reglamento, amerita un proceso de excepción. Subraya la falta de evidencias que justifiquen las ausencias de ambos aprendices. Enfatiza que el SENA forma para el trabajo y que las responsabilidades asumidas en el proceso formativo son equiparables a las exigencias del ámbito laboral, donde las ausencias deben ser justificadas con soportes válidos como incapacidades médicas. Expresa su preocupación por la actitud de los aprendices que, a pesar de las faltas, no presentan soportes. Menciona un caso reciente donde la falta de compromiso de un aprendiz afectó la relación del SENA con una empresa patrocinadora. Considera que, por la reiteración y falta de justificación, la situación podría ameritar una cancelación de matrícula. Interviene Instructor(a) Jenny Andrea Jaramura: La instructora reitera la preocupación por las inasistencias de Efraín, ya que, aunque ha entregado algunas actividades, no ha cumplido con la totalidad de la última competencia (3 de 7 actividades pendientes). Destaca que el programa requiere una asistencia constante y práctica, y que la modalidad a distancia para cumplir actividades no es suficiente. Respecto a Richard, la instructora detalla que sus inasistencias iniciales en febrero se justificaron por una calamidad familiar, pero las faltas posteriores no han sido notificadas ni justificadas, lo cual es preocupante. Expresa que la situación ya es "bastante" grave y que es fundamental que los aprendices asistan a la formación presencial, especialmente en la competencia actual que implica la instalación de sistemas solares, donde el conocimiento práctico es esencial y aún no es dominado por todos. Reconoce que el seguimiento oportuno por parte del equipo es crucial para identificar estas situaciones a tiempo. Interviene Aprendiz Richard Alexander Ruiz Carriazo: El aprendiz reitera su posición de que no requiere "más conocimientos en tierra" para mantener sus trabajos, sugiriendo que puede ponerse al día y presentar sus trabajos desde casa. Adicionalmente, explica que las inasistencias en sábado se deben a un convenio laboral que lo obliga a trabajar de 10:00 AM a 10:00 PM ese día, pero no presenta ninguna evidencia de dicho acuerdo o justificación formal. Menciona que ha tenido experiencias previas de aplazamiento en otros programas (cocina, pandemia) sin haber pasado por un comité de evaluación. Discusión General del Comité: Se debate sobre la seriedad de las inasistencias acumuladas (16 días para Richard y 9 para Efraín), señalando que superan con creces lo establecido en el Artículo 18, Numeral 2 del Reglamento del Aprendiz, que considera un aplazamiento por 20 o más días de inasistencia continua. El Coordinador subraya que, aunque se comprende la situación personal de cada aprendiz, la institución tiene la misión de formar para el trabajo y no puede tolerar la falta de compromiso y justificación. Se enfatiza la importancia de las habilidades prácticas que deben adquirir en el Centro, como el manejo de herramientas y equipos (ej. multímetro), las cuales no se pueden aprender a distancia. Se plantea que, si bien la cancelación es una opción, se podría considerar un "Plan de Mejoramiento" estricto que exija a los aprendices demostrar el dominio de las competencias fundamentales y un compromiso de asistencia. La instructora señala que la actual etapa del programa es muy práctica y que el conocimiento previo es limitado, por lo que la presencia y dedicación son indispensables. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| Se constata que los aprendices Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo han incurrido en faltas disciplinarias y académicas de tipo grave, manifestadas por inasistencias injustificadas reiteradas y la falta de presentación de soportes válidos. Si bien se reconocen las explicaciones de los aprendices, el comité considera que las ausencias han afectado significativamente su proceso formativo, especialmente en las competencias prácticas del programa, que requieren presencialidad y dedicación efectiva.  Las faltas de ambos aprendices exceden los umbrales establecidos en el Reglamento del Aprendiz para inasistencias, lo que podría llevar a la cancelación de matrícula. Sin embargo, en aras de brindar una última oportunidad para la recuperación de su proceso formativo, el Comité determina la necesidad de establecer un Plan de Mejoramiento Académico y Disciplinario. Dicho plan deberá enfocarse en la recuperación de las competencias prácticas esenciales y en el compromiso irrestricto de asistencia y cumplimiento futuro. Se advierte que el incumplimiento de este plan resultará en la recomendación de cancelación de matrícula a la Subdirección del Centro.  ---  ## COMPROMISOS Y SEGUIMIENTO  | Actividad/Decisión | Fecha Límite | Responsable | |--------------------|--------------|-------------| | Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo presentarán un plan de trabajo detallado para ponerse al día en las actividades pendientes y demostrar dominio de las competencias prácticas, especialmente el manejo de instrumentos y sistemas fotovoltaicos. | No especificado en transcripción | Aprendices Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo | | Realizar seguimiento estricto a la asistencia de los aprendices y a la implementación de los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento. | No especificado en transcripción | Instructora Jenny Andrea Jaramura y Coordinación Académica | | Evaluar periódicamente el progreso de los aprendices en el Plan de Mejoramiento para determinar la continuidad de su proceso formativo o la aplicación de medidas adicionales. | No especificado en transcripción | Coordinación Académica y Comité de Evaluación y Seguimiento |  ---  De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Enviar la presente acta al encargado del registro de las novedades en el aplicativo ***Sofía plus*.** | 11/04/2025 | Silvia Fernanda Calderón Porras | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |